

RESOLUCIÓN No. 096

(Del 4 de Noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Villavicencio Meta del 5 al 9 de Noviembre del 2025”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✍ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✍ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✍ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2025 se encuentra la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Villavicencio Meta del 5 al 9 de Noviembre del 2025.
- ✍ Que se requiere otorgar aval al personal de arbitraje, coordinador de arbitraje, director de la competencia, coordinador de la competencia, programador de Fencing Time, apoyo logístico, auxiliares de armería, alquiler de material y se nombra el directorio técnico que actuarán en la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Villavicencio Meta del 5 al 9 de Noviembre del 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se nombran los siguientes jueces para arbitrar en Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Villavicencio Meta del 5 al 9 de Noviembre del 2025.

MIÉRCOLES 5 NOVIEMBRE		
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Roció Gutiérrez	Bogotá
3	Eliecer Santamaria	Meta
4	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
5	María Fernanda Gutiérrez	Valle

JUEVES 6 NOVIEMBRE		
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Manuel Cruz	Antioquia
3	Roció Gutiérrez	Bogotá
4	Marcos Chirino	Bogotá
5	Eliecer Santamaria	Meta
6	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
7	María Fernanda Gutiérrez	Valle
8	María Blanco	Valle

VIERNES 7 NOVIEMBRE		
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Manuel Cruz	Antioquia
3	Roció Gutiérrez	Bogotá
4	Angela Orjuela	Bogotá
5	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
6	María Fernanda Gutiérrez	Valle
7	María Blanco	Valle

SABADO 8 NOVIEMBRE		
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Manuel Cruz	Antioquia
3	Marcos Chirino	Bogotá
4	Erika Castillo	Bogotá
5	Santiago Uribe	Cundinamarca
6	Eliecer Santamaria	Meta
7	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
8	María Fernanda Gutiérrez	Valle
9	María Blanco	Valle

DOMINGO 9 NOVIEMBRE		
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Manuel Cruz	Antioquia
3	Roció Gutiérrez	Bogotá
4	Erika Castillo	Bogotá
5	David Quevedo	Cundinamarca
6	Eliecer Santamaria	Meta
7	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
8	María Fernanda Gutiérrez	Valle
9	María Blanco	Valle

ARTÍCULO 2. Se nombra al Señor William Gonzales para que ejerza las funciones de Director de competencia durante el desarrollo de esta.

ARTÍCULO 3. Se nombra a la Señora Penélope Karaindros para que ejerza las funciones de coordinadora de competencia durante el desarrollo de esta.

ARTICULO 4. Se nombra a la Señorita Sophia Rojas para que ejerza las funciones de coordinadora de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra al Señor Johan Manuel Camargo y a la Señora Odalis Barroso como apoyo logístico durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 7. Se nombra al Señor Cristian Mateo Rodríguez Duran como coordinador de Video arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 8. Se nombran a los auxiliares de video arbitraje a las siguientes personas:

1. Santiago Montealegre Lancheros
2. Juan Manuel Hernández Jaramillo

ARTICULO 9. Se nombran como auxiliar de armería al señor Luis Alejandro Holguín Pérez

ARTICULO 10. Se nombra a las siguientes personas para que realicen el Chequeo de armas:

1. William Enrique Pérez Beltrán
2. Catalina Ovalle Cuenca

ARTICULO 11. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el señor William González como representante de la Federación Colombiana de Esgrima.
2. Por el Señor Eligio Williams Cabaroca como representante de la Liga del Meta.
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día cuatro (4) del mes de
Noviembre del dos mil veinticinco 2025



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima